



EDICTO EMPLAZATORIO PARA NOTIFICACION DEL AUTO MANDAMIENTO DE PAGO

PROCESO EJECUTIVO

DTE: BANCO DE OCCIDENTE S. A.

APODR. Dr. GUSTAVO GUEVARA ANDRADE gustavo.guevara@convenir.com.co

DDO: INDUSTRIAS REYCO S.A.S. y EDWIN DE JESUS OROZCO MALDONADO

RAD: 248/2019

Con arreglo a lo establecido en los términos del Artículo 108 del C.G.P. y el Artículo 10 del Decreto 806 del 04 de junio del 2020, ORDENA EMPLAZAR A:

INDUSTRIAS REYCO S.A.S. representada legalmente por el señor EDWIN DE JESUS OROZCO MALDONADO, o quien haga sus veces al momento de su notificación y el señor EDWIN DE JESUS OROZCO MALDONADO como persona natural.

A fin de que se notifique del Auto Mandamiento de Pago de fecha Octubre 24 de 2019 y Auto de corrección de fecha Octubre 05 de 2020, dictado dentro del presente Ejecutivo seguido por Banco de Occidente S.A. Radicación 248-2019 que cursa en éste Juzgado.

Procédase al Registro Nacional de Personas Emplazadas que se lleva el Consejo Superior de la Judicatura, sin necesidad de publicación en un medio escrito, de conformidad con el Artículo 10 del Decreto 806 de 2020. El cual se publicará en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA. Vencido dicho término se le designará Curador Ad Litem quien ejercerá el cargo hasta la terminación del proceso.

Se publica el presente Edicto en la página web de la rama judicial, www.ramajudicial.gov.co, y en el sistema TYBA.

FECHA DE FIJACION PUBLICACION: 25 de mayo 2022

FECHA DE DESFIJACION PUBLICACION: 16 de junio del 2022

ELLAMAR SANDOVAL DIAZ
Secretaria

Mary.

Firmado Por:

Ellamar Sandoval Diaz
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 011
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c9c085a815b15f4e1068c9805741a66298a4d33a5cc0acab11d59e06aa3326**

Documento generado en 25/05/2022 04:26:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>